



///Plata, 17 MAYO 2019

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID -UNLP- 2020), desde el día miércoles 8 de mayo hasta el día martes 4 de junio de 2019, conforme a las pautas detalladas a fs. 8/10 vta., las que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA-UNLP (Usuario Presentación/Solicitud) y entregar la documentación papel en las respectivas Facultades. Las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica realizarán el control del cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Ciencia y Técnica se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos en relación con los requisitos estipulados. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán considerados para la acreditación.

ARTÍCULO 4°.- Los Proyectos acreditados comenzarán el 1° de enero de 2020 y tendrán una duración de dos (2) años.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN Nº **2671**

D.G.O.
SS.

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. **CLAUDIO CANOSA**
Prosecretario
de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Dr. **MARCELO FERNANDO CABALLÉ**
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata